



Ministerio de Educación y Justicia

1395



Expte. N° 11.190/86

BUENOS AIRES, - 5 JUN 1986

VISTO lo solicitado por la ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA para que se auspicie la Declaración de "Año de la Lucha del Farmacéutico Contra la Adicción a Drogas", y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio conceder su más amplio apoyo a toda iniciativa, que organizada por entidades de reconocido prestigio, contribuya a la conjunción de esfuerzos para la lucha contra el consumo de drogas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la Declaración que la CONFEDERACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA hiciera para el año 1986 de "Año de la Lucha del Farmacéutico Contra la Adicción a Drogas".

ARTICULO 2º.- Autorizar a la CONFEDERACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA a convenir con las autoridades de los organismos docentes de este Ministerio, la realización de charlas y conferencias en los establecimientos escolares, como así también para la colocación de afiches alusivos para la difusión que realice de la Declaración.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1395

| |
|----------------|
| M.E. y J |
| mfm |
| <i>Alvarez</i> |
| E |

1395 - 5 JUN 1986 - DEPARTAMENTO DE ALFAMBIURRI